



DECRETO N° 998 /

LA SERENA, 15 JUL. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El error tipográfico que de manera involuntaria fue transcrito en el Decreto N° 115/2019; El Decreto N° 395, de fecha 18 de enero de 2019, que regulariza y autoriza permisos de feriado legal de funcionarios municipales; Los permisos presentados por los funcionarios municipales; El Decreto N° 1946/05 de fecha 20 de Junio de 2005 que delega en la Dirección de Personal la facultad de firmar por "Orden del Alcalde"; La resolución N°18 de 2017 de la Contraloría General de la República; La ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nro. 115, de fecha 18 de enero de 2019, que regulariza y autoriza permisos de feriado legal de los funcionarios municipales que se señalan, solo en cuanto a lo que seguidamente se indica:

1. Modifíquese el numeral 4, en el sentido de dejar establecido que la fecha límite que solicito su permiso corresponde al 21/02/19.

En todo lo no modificado se mantiene el Decreto Alcaldicio individualizado precedentemente, de este origen. 7

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
DIRECTORA DE PERSONAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Dirección de Personas.
- Secretaría y Archivo.

EZB/LMV/mmm.